



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO

ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

DERECHOS E IGUALDAD DE LA PERSONA EN EL ESTADO SOCIAL. LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

1.-DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

CURSO EN EL QUE SE IMPARTE	1º <input type="checkbox"/>	2º <input type="checkbox"/>	3º <input type="checkbox"/>	4º <input checked="" type="checkbox"/>
PROFESORADO	MAIL		HORAS DE DOCENCIA	
Dr. Jesús Domínguez Platas	dplata@us.es		15 h	
Dr. Rodrigo Viguera Revuelta	rviguera@us.es		15 h	
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL E INT.PRIVADO DEPARTAMENTO DERECHO MERCANTIL			
ÁREA DE CONOCIMIENTO				
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN BÁSICA <input checked="" type="checkbox"/>		OPTATIVA <input type="checkbox"/>	
CRÉDITOS	5 CRÉDITOS ECTS (30 HORAS DE DOCENCIA)			

2.-DESCRPTORES

Ordenamiento jurídico. Estado social vs Estado liberal. Derecho subjetivo, Capacidad jurídica, Discapacidad. Protección del contratante débil

3.-OBJETIVO

Se trata de acercar al alumno a la persona como sujeto de derechos, desde el reconocimiento del ámbito del derecho subjetivo, y no como un mero destinatario de normas. Para ello se estudia los elementos vertebradores de la esfera jurídico-personal del sujeto, su capacidad jurídica y de obrar, y las situaciones en las que se le puede privar de ésta. Como preliminar a estudio de todo el área jurídica, en el Programa del Aula de la Experiencia.



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO

ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

4.-BLOQUES TEMÁTICOS A DESARROLLAR

- A) La persona y el Ordenamiento Jurídico. La formación del concepto y el reconocimiento progresivo de sus derechos.
- B) El Estado social. Sus fases históricas. Protección del sujeto privado en la búsqueda de la igualdad sustancial. El estado civil. El patrimonio
- C) Mención particular a las personas mayores y a los consumidores.
- C.1 La capacidad jurídica y la capacidad de obrar en el Ordenamiento español. Capacidad Jurídica y capacidad de obrar. Especial referencia a la discapacidad y a la incapacitación.
- C.2 Protección y defensa de los consumidores.
- C.3 La letra pequeña y la publicidad engañosa
- C.4 Resolución de conflictos. Arbitraje de consumo.

Se propondrá a los alumnos el comentario de sentencias del tribunal Supremo y de Audiencias sobre casos comentados en clase para fomentar así la participación en la explicación, y el análisis y exégesis de textos legales.

5.-METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

Las distintas asignaturas y materias que integran el Plan de Estudios del Aula de la Experiencia basarán su enseñanza-aprendizaje en las actividades formativas que se describen a continuación. Todas ellas se desarrollarán desde una metodología constructivista basada en la experiencia del alumnado del Aula de la Experiencia, participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial /individual y/o grupal). Las clases teóricas, las clases prácticas y el estudio y trabajo autónomo y en grupo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias.

Cada materia o asignatura seleccionará aquellas actividades formativas que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

- 1. Lección magistral.** Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
- 2. Actividades prácticas.** Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, con:
 - **Actividades individuales:** 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, presentación de trabajos en clase...).



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO

ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

- Actividades grupales: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Las actividades formativas propuestas se desarrollarán en las dos horas que tiene cada asignatura. El tiempo dedicado a cada una de las actividades será el que cada profesor/a estime oportuno, siendo aconsejable que una hora sea de teoría y una hora sea de práctica.

6.-EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1) La evaluación será continua y global

2) Los elementos de evaluación serán:

- a) La asistencia obligatoria a clase, en al menos un 80%. Si esto no ocurriera por alguna causa debidamente justificada, las faltas a clase se recuperarán con la realización de alguna actividad complementaria, consensuada con el profesorado implicado en la asignatura.
- b) La realización de trabajos optativos, individuales y/o en grupo.

3) La calificación de cada trabajo dependerá de los siguientes criterios:

- a) Claridad y presentación (se valorará la facilidad de lectura y la buena organización, siguiendo las pautas de valoración que se utilizan en el análisis de cualquier hecho social: descripción, explicación e interpretación)
- b) Calidad y profundidad de las ideas propias o, en su caso, del grupo.
- c) Calidad, profundidad y coherencia de los argumentos utilizados en la justificación de todo razonamiento tanto a nivel individual como en grupo.
- d) Presentación del trabajo en clase.

El procedimiento evaluativo de esta acción formativa estará sujeto a criterios de asistencia obligatoria del 80% de las horas y a la dedicación y atención en las sesiones de formación.

7.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Código Civil y Legislación especial que se reseñará en clase; y se recomendará puntualmente respondiendo a intereses personales, las lecturas de manuales y obras de referencia asequibles